

| | |
|----------------------|------------------------------|
| Recurso de Revisión: | R.R.A.I. 0249/2019/SICOM |
| Recurrente: | [REDACTED] |
| Sujeto Obligado: | Secretaría de Administración |

ELIMINADO:
NOMBRE DEL
RECURRENTE
Fundamento
Legal: Artículo
116 de la Ley
General de
Transparencia
y Acceso a la
Información
Pública

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE. -----

VISTO el estado actual que guarda el expediente del Recurso de Revisión interpuesto por la parte Recurrente [REDACTED] al Sujeto Obligado Secretaría de Administración; se tiene que el plazo de **Diez Días Hábiles** que se le otorgó para dar cabal cumplimiento a la resolución de fecha treinta de octubre de dos mil diecinueve, transcurrió del ocho al veintidós de noviembre de dos mil diecinueve, según certificación que obra al expediente en foja 42 sin que se advierta que haya dado cumplimiento a dicha determinación.-----

ELIMINADO:
NOMBRE DEL
RECURRENTE
Fundamento
Legal: Artículo
116 de la Ley
General de
Transparencia
y Acceso a la
Información
Pública

Por consiguiente, con fundamento en lo establecido por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se-----

-----**ACUERDA:**-----

Único. En cumplimiento a lo que establece el artículo 148 párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; **se requiere** al titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, dé cabal cumplimiento a la resolución aprobada el treinta de octubre de dos mil diecinueve; bajo el **apercibimiento** que de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de éste Órgano Garante para que imponga la medida de apremio correspondiente de las establecidas en el artículo 156 del ordenamiento legal antes invocado. -----

Notifíquese al Sujeto Obligado a través del Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia y a la parte Recurrente por el medio señalado para tal efecto.-----

www.iaipooaxaca.org.mx
IAIP Oaxaca

01 (951) 515 1190 | 515 2321
INFOTEL 01 800 004 3247

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050



Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones



Instituto de Acceso
a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado de Oaxaca

Secretaria General de Acuerdos

Lic. José Antonio López Ramírez

Lic. Nancy Viridiana López Mejía

